



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103024-024-07
REGISTRO SAI
U240369

SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001103024-024-00, CON REGISTRO SAI U240369, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C.P ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PEGO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAMÓN CIPRIANO BARRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **19 de abril de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Contrato abierto número **012NEF001103024-024-00**, con Registro SAI U240369, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta, número **AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la salud 2024", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 05 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo de **\$24,207,717.96 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$60,519,096.55 (SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha **31 de diciembre de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio número **012NEF001103024-024-01** a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia al **31 de marzo de 2025**.
- IV. Con fecha **11 de marzo de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio número **012NEF001103024-024-02** a "EL CONTRATO", en el cual acordaron incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un **19.9999544207331%**, respecto de los bienes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103024-024-07
REGISTRO SAI
U240369

adquiridos de la clave 010 000 2247 00 00, quedando la cantidad mínima en **\$24,442,212.68 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 68/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$61,105,326.67 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento).

- V. Con fecha **31 de marzo de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001103024-024-03** a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia al 30 de junio de 2025.
- VI. Con fecha **12 de mayo de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001103024-024-04** a "EL CONTRATO", en el cual acordaron incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 19.9970651894787%, respecto de los bienes adquiridos de la clave **010 000 2195 00 00**, quedando la cantidad mínima en **\$24,497,959.04 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$61,244,654.23 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento).
- VII. Con fecha **27 de junio de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001103024-024-05** a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia al **31 de diciembre de 2025**.
- VIII. Con fecha **13 de octubre de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001103024-024-06** a "EL CONTRATO", a efecto de incrementar hasta en un 19.97924234561490% respecto de los bienes adquiridos de la clave **010 000 3308 00 00**, quedando la cantidad mínima en **\$24,504,097.04 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% (cero por ciento), y un monto máximo de **\$61,259,900.23 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 23/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% (cero por ciento).
- IX. A efecto de incrementar hasta en un 19.9981056420295% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **040 000 5478 00 00** "EL INSTITUTO", a través de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I03024-024-07
REGISTRO SAI
U240369

Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **09 53 84 61 1800/2025/010249** de fecha 22 de octubre de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos hasta un 19.9981056420295%, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- X. Con oficio número **09 53 84 61 1800/2025/011270** de fecha 18 de noviembre de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- XI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/010927/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el día 25 de noviembre de 2025, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Mediante Atenta Nota de fecha 25 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos informo que se identificó un error en las cantidades, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- XII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103024-024-07
REGISTRO SAI
U240369

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "**EL CONTRATO**", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000362091-2025 cuenta 21121025 de fecha 08 de octubre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. RAMÓN CIPRIANO BARRERA** en su carácter de representante legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103024-024-07
REGISTRO SAI
U240369

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 19.9981056420295% de los bienes adquiridos de la clave **040 000 5478 00 00**, como se observa a continuación:

CLAVE	PREGIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.9981056420295%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.9981056420295%
040 000 5478 00 00	\$69.11	31,673	6,334	\$437,742.74

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103024-024-07

REGISTRO SAI
U240369

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$24,679,221.78 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 78/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$61,697,642.97 (SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "**EL CONTRATO**".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni en sus Convenios Modificatorios números **012NEF001103024-024-01, 012NEF001103024-024-02, 012NEF001103024-024-03, 012NEF001103024-024-04, 012NEF001103024-024-05** y **012NEF001103024-024-06**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001103024-024-07 REGISTRO SAI U240369</p>
---	--	--


Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de noviembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PEGO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PEG860508019



C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]



C. RAMÓN CIPRIANO BARRERA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2025/056 de
fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"



MTRA. MARÍA FERNANDA HERÁLDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJLMLR/SYBG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001103024-024-07, DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001103024-024-00 CON REGISTRO SAI U240369 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001103024-024-07
REGISTRO SAI
U240369

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. 09 53 84 61 1800/2025/010249
Ciudad de México, a 22 de octubre de 2025

Representante Legal de la Empresa
PEGO, S. A. DE C. V.
Presente.

*Recibi oficio en su nombre
Román Cipriano Herrera
28 Octubre 2025*

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el Apartado 7.1.1.2.1, numeral 4, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **012NEF001I03024-024-00**, con el registro SAT **U240369**, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado Institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto con fundamento en el artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91, segundo párrafo, de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia: en proceso de contratación 2025-2026, y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4, cuarto párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para ampliar la cantidad máxima adjudicada que se detalla en el recuadro siguiente.**

Registro en SAT	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U240369	040	000	5478	00	00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	\$69.11	31,673	6,334	19.9981055420295%	\$437,742.74

Se solicita de su valioso apoyo para que a la brevedad posible responda al presente, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de manera física en Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, **la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.**

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

- Ccp:
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
 - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
 - Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
 - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

Elaboró
Esterheli Gabriela de la Cruz Castañeda
Firma

Revisó
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilera
Coordinador de Programas
Firma

Revisó
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma





Ciudad de México a 30 de octubre de 2025

ASUNTO CONTESTACION OFICIO NO. 09 53 84 61 1800/2025010249

REFERENCIA CONTRATO 012NEF001103024-024-00 SAI U240369

MTRA. MARIA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Quien suscribe en nombre y representación de la empresa personalidad debidamente acreditada ante este H. Instituto con relación a la notificación del oficio indicado en el rubro:

Manifiesto mi aceptación para ampliar la clave descriptiva en el oficio No. 09 53 84 61 1800/2025010249 del contrato 012NEF001103024-024-00 SAI U240369, y en recuadro abajo al continuación descrito:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRA TACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATA DA	CANTIDAD PARA AMPLIAR	AMPLIACION PIEZAS	EN	IMPORTE AMPLIAR A
U240369	040	000	5478	00	00	LORAZEPAM TABLETA CADA CONTIENE LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	\$69.11	31,673	6,334	19.9981058420295%		\$437,742.74

Prevalciendo salvo esa modificación los términos y condiciones establecidos en el mismo

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T O

RAMON CIPRIANO BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Pego, S.A. de C.V.

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECIBO
24 NOV 2025
12:33
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2025
Of. N° 09 53 84 61 1800/2025/011270

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001103024-024-00** con registro en SAT **U240369**, suscrito con el proveedor **PEGO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de:

NÚMERO DE REGISTRO SAL	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240369	040	000	5478	00	00	\$69.11	31,673	6,334	19.9981056420295%	\$437,742.74

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$60,519,096.55	\$61,259,900.23	\$61,697,642.97	\$24,679,182.18

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
24 NOV. 2025
12:57
COORDINACIÓN TÉCNICA DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de La Mujer Indígena




Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró
 Estefani de la Torre Vazquez

 Firma

Revisó
 Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar

 Coordinador de Programas
 Firma

Aprobó
 Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer

 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 Firma

Aprobó
 Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís

 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Firma

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

- Ccp: -
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

MLR CMA

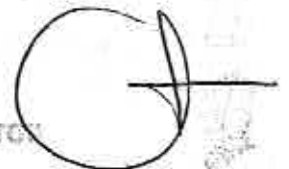
SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2025.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/010927/2025		
Procedimiento:		
AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024		
Número de Contrato:		
012NEF001I03024-024-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/0011270, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I03024-024-00 con registro en SAI U240369, signado con la empresa PEGO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/0010249.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
 - Mtra. María Fernanda Hernández Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
 Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISIÓN TECNICA DE
 CONTRATACIONES
 25 NOV 2025
RECIBIDO
 DIVISION DE CONTRATOS

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/011270 de fecha 18 de noviembre de 2025, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012NEF001I03024-024-00, con registro en SAI U240369, adjudicado al proveedor PEGO, S.A. DE C.V.

Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en la cantidad del importe mínimo del contrato, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240369	040	000	5478	00	00	\$69.11	31,673	6,334	19.9981056420295%	\$437,742.74

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$69,519,096.55	\$61,259,900.23	\$61,697,642.97	\$24,679,132.18

Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240369	040	000	5478	00	00	\$69.11	31,673	6,334	19.9981056420295%	\$437,742.74

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$69,519,096.55	\$61,259,900.23	\$61,697,642.97	\$24,679,132.18

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

DIVISION DE CONTRATOS

2025
 Año de
La Mujer Indígena

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000362061-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

899001 Oficinas Centrales

189000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 8907 RECIBIDO EL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DE MATERIAL DE DURACION PARA 34 CLAVES OFICIO
2025069907

Fecha Elaboración:

08/10/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 146,697,454.00
PND DE MATERIAL DURACION

Unidad de Información: 058001

Centro de Costos: 159906

COMPROBANDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	146,697.5	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 3, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Jefe de Oficina Central Financiera
Unidad de Operación y Seguimiento al Punto de Operación en Ambiente Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6378-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO